

ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION,  
MODALIDAD MODIFICACIÓN, PROYECTO EL CENCERRO"

RESOLUCIÓN N° DES ..... 209 ..... DE 2021

(..... 7 JUN 2021 .....)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE  
LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACIÓN, PROYECTO EL  
CENCERRO"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que con fecha **26 de noviembre de 2020**, el señor **JORGE ENRIQUE OTALORA SANCHEZ**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **11.275.494** expedida en Cajicá, actuando como apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACION, PROYECTO EL CENCERRO**, bajo el número de expediente **N°25126-0-20-0309**, respecto al predio ubicado en **SUELO RURAL – SUBURBANO RESIDENCIAL**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **176-46176** y Código Catastral **00-00-0002-0483-000**, propiedad de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES IBERIA S. EN C.** identificada con NIT **830.046.866-0** representada legalmente por **ALVARO GUZMAN MONZON**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.356.877** expedida en Bogotá.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0009 DE 2021** de fecha de emisión **26 de enero de 2021** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **27 de enero de 2021** al apoderado del titular, el señor **JORGE ENRIQUE OTALORA SANCHEZ**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **11.275.494** expedida en Cajicá.

Que mediante oficio radicado **Sysman 202102147** de fecha **10 de marzo de 2021**, el apoderado solicitó la ampliación de términos para dar respuesta al Acta de observaciones No. 0009 de 2021, por un término de 15 días hábiles, de conformidad con el Artículo 32 del Decreto 1469 de 2010.

Que mediante **OFICIO AMC-SP-0520-2021** de fecha **17 de marzo de 2021**, se otorga prórroga de 15 días hábiles adicionales al plazo inicial para dar respuesta al Acta de Observaciones No. 0009 de 2021, **quedando establecida como fecha final para dar respuesta al acta de observaciones el día 05 de abril de 2021.**



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN,  
MODALIDAD MODIFICACIÓN, PROYECTO EL CENCERRO"

Que con anexo radicado al expediente de fecha 12 de mayo de 2021, se procede a radicar respuesta parcial al ACTA DE OBSERVACIONES NO. 0009 DEL 26 DE ENERO DE 2021 por parte del apoderado del trámite.

Que, a la fecha no se ha dado cumplimiento total al ACTA DE OBSERVACIONES No. 0009 DEL 26 DE ENERO DE 2021, evidenciando el no cumplimiento de las siguientes observaciones del componente jurídico, arquitectónico y estructural.

**Componente Jurídico:**

2. Por favor aportar copia de la Tarjeta Profesional del Ing. LEONARDO ROMERO ORTIZ.
4. Aportar copia del plano aprobado mediante Resolución 1030 de 2015 en donde se muestre la propuesta arquitectónica de la zona social que se pretende modificar con el presente trámite.
5. Tal como se indica en la Anotación No. 016 del Certificado de Tradición y libertad del predio, mediante Escritura Pública 1662 de 18-03-2016 se constituyó el Reglamento de Propiedad Horizontal, por lo tanto es necesario allegar en marco del presente trámite, la autorización de la Copropiedad para la realización de la Modificación de la zona social que se pretende realizar.

**Componente Arquitectónico:**

2. Por favor mostrar planta arquitectónica de la zona social aprobada en la Resolución 1030 de 2015, de tal forma que se puedan verificar las modificaciones proyectadas en el presente trámite.
3. Mostrar plano de implantación general del proyecto con respecto al espacio público, en donde se pueda apreciar claramente la localización de la zona social, acotando linderos y los aislamientos contra vías y predios vecinos, e indicando el área de cesión establecida (así como se muestra en el plano A-1 de 3 aprobado mediante Resolución 1030 de 2015).
4. Por favor indicar el eje I en el corte A-A.
5. Las cotas de la FACHADA POSTERIOR y FACHADA SUR se encuentran al revés, por favor corregir.

**Componente Estructural:**

1. Presentar documentos y COPNIA diseñador estructural.
6. El plano de cimentación no se encuentra avalado por el ingeniero Geotecnista.

ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

## SECRETARÍA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION,  
MODALIDAD MODIFICACIÓN, PROYECTO EL CENCERRO"

Que el plazo para para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día 05 de abril de 2021 y no fueron allegados dichas correcciones al expediente.

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la **solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, debe proceder a declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACION, PROYECTO EL CENCERRO**, bajo el número de radicado N° 23445-2019 y expediente N°25126-0-19-0667, respecto al predio ubicado en **SUELO RURAL – SUBURBANO RESIDENCIAL**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **176-46176** y Código Catastral **00-00-0002-0483-000**, propiedad de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES IBERIA S. EN C.** identificada con **NIT 830046866-0** representada legalmente por **ALVARO GUZMAN MONZON**, identificado con cédula de Ciudadanía **No. 79.356.877** expedida en **Bogotá.**, conforme a lo expuesto en las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, bien sea directamente o a través de su apoderado debidamente constituido, igualmente deberá notificarse a los terceros de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto legislativo 491 de 2019 en su artículo 4.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACION  
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACIÓN, PROYECTO EL CENCERRO"

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el Decreto 1077 de 2015.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cajicá, a los 11 JUN 2021

*César Augusto Cruz González*  
**ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ**  
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y Elaboró	Ing. Leydy Karina Torres Gil	<i>[Firma]</i>	Profesional Universitario
Revisó y Elaboró	Ing. Martha Estella Gutiérrez Rojas	<i>[Firma]</i>	Profesional Especializado
Revisó y Elaboró	Doc. Saúl David Londoño Osorio	<i>[Firma]</i>	Asesor Jurídico
Revisó y Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico Navarrete	<i>[Firma]</i>	Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. César Augusto Cruz González	<i>[Firma]</i>	Secretario de Planeación.

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Daniel Montaña Nieto &lt;daniel.montano.cto@cajica.gov.co&gt;

**NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 209 EXPEDIENTE 20-0309**

1 mensaje

**Daniel Montaña Nieto** <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

18 de junio de 2021, 12:07

Para: jeotalorasanchez@yahoo.es

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete &lt;dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co&gt;

Por medio del presente me permito notificar la resolución N° 0209 del 17 del mes de junio del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-20-0309 que contiene la solicitud de licencia de construcción, modalidad modificación, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

--

**ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto  
Contratista  
Secretaria de Planeacion  
Alcaldía Municipal de Cajicá  
Cl. 2 #4-7, Cajicá  
Tel: (571) 8837353

**RES 0209 RAD 20-0309.pdf**  
2518K

